

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: M-GE-AH-F-070
NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A PQRSDF ANÓNIMAS		FECHA: 29/Abr/2026

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y demás normas concordantes,

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que mediante el presente edicto se notifica la respuesta al trámite **BOY2026ER053949**, radicada de forma anónima el día **19/09/2026**, relacionada con el asunto:

"CERTIFICADO ACADEMICO".

Una vez analizada la solicitud presentada de manera anónima, la **Subdirección de Inspección y Vigilancia** informa que:

En respuesta al radicado BOY2026ER053949, relacionado con solicitud Verificación Académica de Ma. Ly. Zú. Qu., quien refiere haberse graduado de bachiller, les informo:

. Que, revisado el archivo documental de copias de Actas de Grado año 2025, que reposa en la Subdirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Boyacá, se evidencia que según **Acta General de Graduación Número 205 de 2025**, la Institución Educativa Armando Solano del Municipio de Paipa, el día **05 de diciembre de 2025**, otorgó el título de **BACHILLER TECNICO con Especialidad en INFORMATICA**, a **MA.... LI.... ZU.... QU....**. Hay firmas ilegibles de rector y auxiliar administrativo (secretaria).

Si desean comunicación directa con la mencionada institución educativa, el correo electrónico institucional es paipaarmandosolano@sedboyaca.gov.co

Como quiera que no hay evidencia de registro del correo electrónico, se da respuesta de lo peticionado en los términos establecidos en el Decreto 1755 de 2015.

El presente edicto se fija en la página web de la Secretaría de Educación de Boyacá, <http://www.sedboyaca.gov.co/> por el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **05/10/2026**, y se desfijará el día **13/10/2026**.

Dado en ciudad de Tunja, Boyacá, a los **5** días del mes de **octubre** del **2026**.

Fijese, comuníquese y cúmplase.

Cordialmente;


ÁNGELA MARCELA MESA AVELLA
 Subdirectora Inspección y Vigilancia

Tunja, 02 de octubre de 2026

Señor Peticionario ANÓNIMO

Asunto: VERIFICACIÓN ACADÉMICA BOY2026ERO53949

Cordial saludo,

En respuesta al radicado BOY2026ER053949, relacionado con solicitud Verificación Académica de Ma. Ly. Zú. Qu., quien refiere haberse graduado de bachiller, les informo:

. Que, revisado el archivo documental de copias de Actas de Grado año 2025, que reposa en la Subdirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Boyacá, se evidencia que según **Acta General de Graduación Número 205 de 2025**, la Institución Educativa Armando Solano del Municipio de Paipa, el día **05 de diciembre de 2025**, otorgó el título de **BACHILLER TECNICO con Especialidad en INFORMATICA**, a **MA.... LI.... ZU.... QU....**. Hay firmas ilegibles de rector y auxiliar administrativo (secretaria).

Si desean comunicación directa con la mencionada institución educativa, el correo electrónico institucional es paipaarmandosolano@sedboyaca.gov.co

Como quiera que no hay evidencia de registro del correo electrónico, se da respuesta de lo petitionado en los términos establecidos en el Decreto 1755 de 2015.

Atentamente,



ÁNGELA MARCELA MESA AVELLA
Subdirectora Inspección y Vigilancia

Revisó/Aprobó /Marcela Mesa /subdirectora Inspección y Vigilancia

Proyectó/ Ligia Castellanos /auxiliar administrativo

